

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. 1-11-2024DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra e instalación de Equipo para circuito cerrado de TV - videograbación y Vigilancia para las sedes donde funcionan despachos judiciales de los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	28 de noviembre de 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	Mauro Daza Mojica
UNIDAD DE ORIGEN	Área Administrativa

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	
2.1 INTRODUCCION	<p>La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de: “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización “, así como: “Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>El servicio de vigilancia tiene como finalidad preservar y garantizar la seguridad y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de quien lo percibe, es así que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, realiza grandes esfuerzo con el fin de contar con el servicio de forma permanente e ininterrumpida, ya sea a través de medios tecnológicos o con personal humano, en procura de garantizar que los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo, reciban un servicio de seguridad idóneo, como contraprestación de la inversión de recursos públicos allí inmersos.</p> <p>Que en la planta de personal de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, no se cuenta con personal capacitado para el desarrollo de actividades de vigilancia y seguridad privada con medio humano, en aras de salvaguardar los bienes de propiedad y brindar protección a los servidores judiciales y personal flotante que accede a la administración de justicia, lo que hace necesario contratar con un tercero, dichos servicios o en su defecto realizar la adquisición de equipos de monitoreo a través de circuitos cerrados de televisión, videograbación y vigilancia.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.</p>
2.2 ASPECTOS GENERALES	<p>El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía.</p> <p>Los Circuitos cerrados de televisión y controles de acceso, son sistemas que se instalan con carácter privado dentro de una organización siendo su propósito el de vigilancia y seguridad, el uso más conocido del CCTV está en los sistemas de vigilancia y seguridad y en aplicaciones tales como establecimientos comerciales, bancos, oficinas gubernamentales, edificios públicos, aeropuertos.</p> <p>Las grabaciones en CCTV son una fuente invaluable de evidencia en casos de investigación tales como robos sistemáticos, negligencias, accidentes, incumplimiento de procedimientos de salud y seguridad, auditorias periódicas, movimiento de personas, entre otras.</p> <p>La tecnología de las cámaras permite actualmente según los modelos, captar imágenes térmicas en total oscuridad, o imágenes en oscuridad iluminadas con infrarrojos que la vista no es capaz de ver.</p> <p>La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad pública encargada de controlar este sector de acuerdo con el Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que "El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada."</p> <p>El tipo de empresas que se encuentran en este sector corresponden a pequeñas y medianas empresas, localizadas en todo el territorio colombiano, por tratarse de equipos tecnológicos (cámaras, NVRS, switch, unidades de almacenamiento, control de acceso) son en su mayoría equipos importados de marcas como SONY, SAMSUNG, HIKVISION, por mencionar algunas por lo que el tipo de empresas son en su mayoría distribuidores autorizados con representación en Colombia.</p> <p>Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Primario o Sector Agropecuario. • Sector Secundario o Sector Industrial. • Sector Terciario o Sector de Servicios. <p>El sector terciario Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.</p> <p>Es de aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerado como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.). http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%b3micos) <p>El objeto contractual de encuentra inmerso dentro del sector terciario, subsector comercio de las tecnologías de la información, sistemas informáticos y de la comunicación, La tecnología propiamente dicha, se ha constituido en uno de los mas importantes sectores de la economía colombiana, dado que es un instrumento para los negocios y para la seguridad que permite la apertura de mercados, mejoras de control de calidad y en los procesos de producción y muchos otros impactos que apuntan a la productividad y por ende a la competitividad de las empresas y los sectores a los que pertenecen.</p> <p>Este sector es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.</p> <p>En Colombia, las tecnologías de la información y las comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de la TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de las TICS aplica a todos los sectores incluyendo el sector público, donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento y minimizar sus costos.</p> <p>Las TIC están compuestas por tres tecnologías: Hardware, Software y Tecnologías en Telecomunicaciones, estas permiten que los dispositivos cumplan los fines para los cuales se diseñan, construyen y nos brinde unas herramientas necesarias para lograr nuestras tareas más complejas, además estos componentes se rigen bajo estándares y legislación para garantizar su correcto funcionamiento y uso.</p> <p>En cuanto a equipos activos de conectividad, estos son componentes esenciales en las redes de comunicación, ya que mantiene un papel crucial en el proceso de transmisión de datos, estos equipos son los encargados de gestionar y dirigir el flujo de datos a través de la red.</p> <p>Dado lo anterior para el presente proceso se requiere implementar los sistemas de circuito cerrado de televisión que comprenden básicamente: cámaras, medio de transmisión, alimentación de energía, sistema administración de video y de grabación, medio de visualización</p>
2.3 ANALISIS ECONOMICO GENERAL	<p>El DANE dio a conocer que, en mayo del 2024, se presentó un incremento en el crecimiento de la economía colombiana del 2.45%, a comparación del año anterior. La economía de Colombia tuvo un crecimiento durante mayo del 2024 del 2.45% con respecto al 2023, tal como lo reportó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).</p> <p>La Situación Colombiana a junio 2024 reflejo un crecimiento económico colombiano empezando a acelerarse lentamente durante el segundo semestre. La demanda interna se consolidará en 2025. Se espera un crecimiento de 1,8% en 2024 y 2,8% en 2025. La inflación seguirá reduciéndose, permitiendo que el Banco Central acelere los</p>

	<p>recortes de sus tasas desde finales del año.</p> <p>Puntos clave a tener en cuenta</p> <ul style="list-style-type: none">La economía global ha tenido un aterrizaje suave. La inflación continuará disminuyendo por la menor dinámica y la normalización de la oferta, si bien las preocupaciones no desaparecerán por completo y las tasas se mantendrán en niveles contractivos un largo tiempo, el mundo crecerá 3,1% en 2024 y 3,3% en 2025.Las señales de recuperación en Colombia aún no son certeras, pero señalan que el punto de inflexión debería ubicarse en el segundo semestre. Las menores tasas de interés e inflación, el mayor ahorro interno, el alto uso de la capacidad instalada industrial y la ejecución de obras públicas son las señales positivas. A futuro, los hogares acelerarán el gasto en bienes y lo moderarán en servicios y la inversión será impulsada por obras civiles y maquinaria, primero, y edificaciones, después.La inflación en Colombia seguirá retrocediendo, aunque con menos ímpetu en los próximos meses, hasta ubicarse en 5,4% en diciembre y 3,8% al cierre de 2025. El Banco Central podría acelerar sus recortes al final del año, y la ubicará en 8,5% al cierre de 2024 y 6,0% en 2025.La política monetaria, interna y externa, será el principal determinante del comportamiento del tipo de cambio. El peso se devaluará en la segunda mitad del año, hasta estabilizarse en cerca de 4.200 pesos por dólar durante 2025. También los desbalances macroeconómicos impulsarán este comportamiento: se espera un deterioro fiscal y externo en 2024; en 2025, el déficit fiscal será menor, pero el externo seguirá aumentando.Aumentar el producto potencial es el reto más importante que tiene hoy el país. Sin inversión y solo esperando que el viento nos lleve será difícil. Hay que ser activos en consolidar los planes que se proponen en el informe para mejorar el crecimiento y el nivel de vida de los colombianos. <p>Dinámica y Comportamiento Económico</p> <p>La actividad económica colombiana tuvo una variación anual del 1,6%, impulsada principalmente por el buen momento que atraviesa el sector agrícola, mientras que la industria, el comercio y la construcción siguen de capa caída. En enero del año pasado, este indicador había quedado en 4,4% y en 2022 en 8,4%.</p> <p>Revisando en detalle los datos de la dinámica económica, el Centro de Estudios Económicos Anif resalta que las actividades de salud y el suministro de servicios públicos fueron las de mejor desempeño. En contraste, el comercio ejerció presiones a la baja que responden a las menores ventas asociadas a la débil emisión de cartera y posterior reducción de capacidad de compra de los hogares.</p> <ul style="list-style-type: none">De acuerdo a los pronósticos de la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Encomiosos) se prevé que el crecimiento del PIB se ralentice pronunciadamente, pasando del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023, y que se acelere al 1,7% en 2024. <i>Fuente - BBVA Research es un referente de investigación y de análisis económico en diferentes países de América.</i>
2.4 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA	<p>Demanda</p> <p>Identificación de la Necesidad</p> <p>La demanda surge de la necesidad de fortalecer la seguridad en algunos de los juzgados ubicados en los departamentos de Boyacá y Casanare. Las instalaciones judiciales requieren un sistema de video vigilancia robusto que permita el monitoreo en tiempo real, así como la grabación de imágenes para su posterior análisis en caso de incidentes de seguridad.</p> <p>Especificaciones de la Demanda</p> <p>El sistema solicitado debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">Cámaras de vigilancia: Cámaras de alta definición (HD) tanto para áreas internas como externas.Medios de transmisión: Cableado estructurado y equipos de conectividad.Alimentación de energía: Fuentes de poder y respaldo de energía (UPS).Sistemas de administración y grabación de video: Capacidad de grabar y almacenar imágenes por un período de al menos 30 días.Medios de visualización: Monitores y acceso remoto para control desde dispositivos externos.Mantenimiento preventivo y correctivo: Servicios de mantenimiento para garantizar la funcionalidad del sistema. <p>Cantidad de Unidades y Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none">Número de cámaras: Aproximadamente 40 cámaras (20 exteriores y 20 interiores).Cobertura: Algunas sedes judiciales de los Juzgados en los departamentos de Boyacá y Casanare, con posibilidad de expansión. <p>Expectativa de Mantenimiento</p> <p>Se estima la necesidad de mantenimiento preventivo anual y correctivo, dependiendo del comportamiento del sistema y el uso diario, lo que aumenta la demanda no solo por el suministro e instalación, sino también por el</p>

	<p>soporte técnico a largo plazo.</p> <p>Oferta</p> <p>Mercado de Proveedores</p> <p>En Colombia, existe una amplia oferta de proveedores especializados en la venta, instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia y CCTV. Este sector está conformado por empresas tecnológicas y de seguridad que ofrecen soluciones personalizadas para instituciones gubernamentales, públicas y privadas.</p> <p>Algunos proveedores reconocidos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prosegur: Empresa líder en sistemas de seguridad electrónica, incluyendo CCTV.• Alcand Security Systems: Especializada en la instalación de sistemas de videovigilancia y control de acceso.• G4S Colombia: Ofrece soluciones de seguridad, incluyendo sistemas de videovigilancia para sectores públicos.• Segurtec SAS: Proveedores de tecnología en sistemas de seguridad, cámaras y monitoreo. <p>Disponibilidad de Equipos y Servicios</p> <p>El mercado colombiano cuenta con una alta disponibilidad de equipos tecnológicos relacionados con la video vigilancia, incluyendo cámaras, grabadores de video digital (NVR/DVR), monitores, sistemas de respaldo de energía, y herramientas de software de administración de video.</p> <p>Rango de precios de los equipos (dependiendo de la calidad y características técnicas):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cámaras de vigilancia HD: \$500,000 - \$2.900,000 por unidad.• NVR/DVR con capacidad para 40 cámaras: \$2,000,000 - \$6,000,000.• Monitores y equipos de visualización: \$500,000 - \$1,000,000. <p>Capacidad Técnica de Instalación y Mantenimiento</p> <p>La mayoría de los proveedores cuentan con personal especializado para la instalación de sistemas CCTV, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Técnicos certificados en el montaje de cámaras y sistemas de cableado.• Ingenieros de sistemas que configuran y optimizan los sistemas de administración de video.• Equipos de soporte para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando la disponibilidad y eficiencia del sistema. <p>Participación del Mercado en Contratos Públicos</p> <p>Los proveedores de sistemas de seguridad y videovigilancia suelen participar en procesos de contratación pública en diversas áreas, especialmente en proyectos relacionados con seguridad en instalaciones públicas como hospitales, alcaldías, centros educativos y entidades judiciales. Muchos de estos proveedores están familiarizados con los procesos de licitación pública y cumplen con las exigencias normativas del Estado colombiano.</p> <p>Conclusión</p> <p>El análisis de oferta y demanda para la adquisición, instalación, configuración y mantenimiento de un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para algunas sedes judiciales de los juzgados de Boyacá y Casanare indica que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La demanda está claramente justificada por la necesidad de mejorar la seguridad en las instalaciones judiciales.2. La oferta es robusta y variada, con múltiples proveedores disponibles que pueden cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad.3. El mercado tiene capacidad suficiente para satisfacer la demanda de equipos, instalación y mantenimiento, garantizando la viabilidad del proyecto.4. Se recomienda proceder con el proceso de contratación pública, asegurando que los términos de referencia en la invitación públicas sean suficientemente detallados para atraer a los mejores proveedores y obtener soluciones que cumplan con las expectativas de seguridad, calidad y soporte técnico.
2.5 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los juzgados y tribunales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y corporaciones, que permita la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio.</p> <p>El servicio de vigilancia y seguridad privada tiene como finalidad preservar y garantizar la seguridad y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de quien lo percibe, es así que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja, se encuentra en la obligación de contratar el mencionado servicio de forma permanente e ininterrumpida, en procura de garantizar que los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo, reciban un servicio de seguridad idóneo, como contraprestación de la inversión y de recursos públicos allí inmersos.</p> <p>Los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, cuentan con sedes que, por su gran concentración de servidores judiciales y afluencia de personas en busca de los servicios de justicia, deben incrementar sus niveles</p>

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>de seguridad, a través del servicio de vigilancia y seguridad privada, logrando la protección tanto para los servidores judiciales y comunidad que asiste a estos servicios.</p> <p>De igual forma se cuenta con sedes judiciales donde no se tiene servicio de vigilancia ni con medio tecnológico ni con medio humano, las cuales se encuentra expuesta al robo de elementos o posibles alteraciones en la sede judicial. Si bien se hace necesario el servicio de control y vigilancia en dichos inmuebles también es de indicar que la misma se debe prestar con un índice de eficiencia tanto en el servicio como el costo que genera dicho servicio, atendiendo y teniendo presente el número de despachos judicial y servidores judiciales que laboran en cada sede judicial.</p> <p>Dado lo anterior y con el fin poner la tecnología al servicio de control y vigilancia se hace necesario contar con la prestación del respectivo servicio a través de medios tecnológicos como son el servicio de Circuitos Cerrados de videograbación y sus demás agregados, con el fin de contar con un medio que permita el monitoreo y grabación de las instalaciones internas y externas de algunas sedes judiciales, en especial aquellas que dentro de la misma tiene en funcionamiento más de un despacho judicial, herramienta que servirá de apoyo en vigilancia, supervisión de espacios, monitoreo entre otros en caso de presentar un incidente, accidente o afectaciones en las sedes judiciales.</p> <p>Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de equipos para dotar de circuitos cerrados de videograbación y vigilancia en algunas de las instalaciones físicas donde funcionan despachos judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo con el objetivo de controlar y proteger el espacio de trabajo, comprendidos por áreas, pasillos generales y accesos a las oficinas y a expedientes, para así establecer una continua vigilancia del personal que accede a las instalaciones y ayudando al mejoramiento de la seguridad de la infraestructura judicial.</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, celebrar los contratos necesarios para cumplir con el servicio anteriormente expuesto de manera eficaz e ininterrumpida, atendiendo las respectivas delegaciones que para ello se expidan.</p>
3. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO	<p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a enumerar y asignar los riesgos previsibles del contrato: Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual – Contractual - Post-contractual.</p> <p>Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que se señalan en la matriz de riesgos la cual hace parte del presente estudio.</p> <p>Los riesgos señalados en la matriz de riesgos al contratista serán asumidos por este. En cumplimiento del numeral uno (1) del artículo 5 de la ley 1150, las obligaciones contractuales que sean necesarias deben ampararse a través de la constitución de las pólizas enunciadas.</p> <p>Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, únicamente si da lugar a modificar la invitación pública mediante Adenda.</p> <p>NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por los posibles proponentes futuros contratistas, que afecten el equilibrio económico y que no sean manifestadas en la oportunidad prevista por la futura invitación pública.</p>
4. FORMA DE PAGO	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, pagará AL CONTRATISTA, un único pago, una vez entregados, instalados y en funcionamiento los diferentes equipos adquiridos, previa presentación de la Factura de Venta.</p> <p>EL CONTRATISTA presentará a la Entidad la correspondiente Factura de Venta adjuntando el detalle de todas las actividades efectuadas con su correspondiente valor, la cual debe estar avalada por el Supervisor del Contrato.</p> <p>El valor a facturar debe incluir todos los impuestos, gastos y erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con el Numeral 9 del Artículo 476 del Estatuto Tributario el servicio contratado se encuentra excluido de IVA.</p> <p>Con el fin de aceptar y tramitar el respectivo pago se deberá presentar los siguientes documentos por parte del contratista:</p> <p>1. Factura de venta electrónica, o documento equivalente según corresponda, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 00042 de mayo de 2020:</p> <p>a) Estar denominada expresamente como factura de venta electrónica, la cual deberá ser allegada de manera electrónica, así como cargada en SECOP II.</p> <p>b) Apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.</p> <p>c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios (Dirigida a nombre de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Tunja, junto con la discriminación del IVA pagado.</p>

	<p>d) Sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.</p> <p>e) Fecha de expedición.</p> <p>f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.</p> <p>g) Valor total de la operación</p> <p>h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura</p> <p>i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.</p> <p>2. Copia detallada de la planilla de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo al periodo facturado. (si aplica).</p> <p>3. Certificación emitida por el revisor fiscal y/o representante legal donde se acredite el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. de los últimos seis (6) meses (Cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios ante la junta central de contadores). (Si aplica)</p> <p>4.Acta de Supervisión debidamente firmada por el Supervisor del Contrato.</p> <p>6. Soporte de los servicios prestados.</p> <p>Los soportes de la factura serán acompañados de los recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Una vez recibidos los respectivos elementos, junto con los demás documentos, el supervisor subirá los soportes en el Contrato Electrónico, en el módulo de "Plan de Pagos" de la plataforma de SECOP II. Los pagos estarán aprobados o rechazados en la Plataforma SECOP II y en el Sistema SIIF, por el Supervisor designado, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.</p> <p>El pago estará aprobado o rechazado en la Plataforma SECOP II y en el Sistema SIIF Olimpia por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción en plataforma transaccional, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. Una vez aprobada la factura, será cancelada, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C. proyectado para la vigencia 2024. (Plan Anual Mensualizado de Caja para la vigencia correspondiente), y quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito</p> <p>EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD.</p>
5. FUENTES DE INFORMACIÓN	<p>A continuación, se enuncian las fuentes de información bases para la realización del presente estudio del sector:</p> <ul style="list-style-type: none">• www.colombiacompra.gov.co• www.larepublica.co• www.andi.com.co• www.dane.gov.co• www.eltiempo.com.co• www.elspectador.com• www.dinero.com• www.portafolio.com• Ministerio de Minas y Energía
6. CONCLUSIÓN	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja requiere la compra e instalación de Equipo para circuito cerrado de TV - videograbación y Vigilancia para algunas sedes donde funcionan despachos judiciales de los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo., de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.</p> <p>La modalidad de contratación es por mínima cuantía, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.</p>
FIRMA	
NOMBRE	John Ricardo Vega Quintero
CARGO	Coordinadora Área Administrativa
QUIEN PROYECTO	<p>Elaboro: Mauro Daza Mojica Asistente Administrativo</p> <p>Reviso: John Ricardo Vega Quintero Coordinador Área Administrativa</p> <p>Aprobó: Comité Estructurador y Evaluador Junta de Contratación</p> <p>En Sesión extraordinaria Conjunta del 10 de diciembre de 2024, según Acta No. 126</p>

ANÁLISIS DEL SECTOR

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	CATEGORIA				¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTROLES	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
							PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Económico	Riesgo Económico Derivado del Comportamiento del Mercado	Fluctuaciones en los Precios de los Insumos, Desabastecimiento y Especulación de los Mismos	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por Parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
												Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%.										
												Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.										
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios Previos sin la Normatividad Vigente	Pliegos de Condiciones e Invitaciones Publicas Errores. Adquisición de bienes o servicios sin la normatividad requerida.	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación y verificación de la normatividad a aplicar.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos	
												Adecuado estudio de mercado y del Sector										
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Seriedad de la Oferta, demora del contratista en la legalización del contrato.	Incumplimiento del ofrecimiento afectación del contrato	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Seriedad de la Oferta.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista	Legalización del Contrato	Inicio del Contrato	Revisión por parte del Comité Técnico Evaluador	Durante el Perfeccionamiento del Contrato	
												Equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado										
												Vigente por 3 meses, desde la fecha de entrega de la propuesta.										
4	General	Interno	Selección	Operacional	No se presentan Oferentes al Proceso de Selección	Declaratoria de Desierto del Proceso	3 (Posible)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos	
												Disponibilidad de Recursos										
												Adecuado estudio de mercado y del Sector.										
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Precios Artificialmente Bajos	Desequilibrio económico del contratista. Elementos o Servicios Deficientes.	2 (Improbable)	3 (Mayor)	3 (Probable)	4 (Bajo)	Contratista	Establecer Sistemas de Aseguramiento de Calidad en los Contratos	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Probable)	No	Contratista	Inicio del Proceso de Contratación	Liquidación del Contrato	Estudios de mercado con pluralidad de oferentes. Verificación de históricos de precios.	Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato.	
												Adecuado estudio de mercado y del Sector										
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.	Variaciones en las condiciones del contrato. Efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
												Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%.										
												Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.										
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación del Servicio, Mala calidad de los productos a suministrar	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
												Equivalente al 10% del valor del Contrato.										
												Vigente por el Terminio de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.										
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del Contrato	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Cumplimiento del Contrato.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
												Equivalente al 10% del valor del Contrato.										
												Vigente por el Terminio de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.										
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del Bien o Servicio	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato	
												Equivalente al 10% del valor del Contrato.										

